



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1816/2018  
BITÁCORA: 21/G3-1427/03/18

Puebla, Puebla, 17 de Abril de 2018

**EUSEBIO ADRIAN HIDALGO PATRICIO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1180/2018 de fecha 07 de Marzo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Segunda y última fracción del predio rústico denominado "Talquexpanapa", Tlaltlauquitepec, S-21-186-SEG-002/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 304.191 Metros cúbicos	31	1	31	20057812	20057842
Segunda y última fracción del predio rústico denominado "Talquexpanapa", Tlaltlauquitepec, S-21-186-SEG-002/18, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 53.233 Metros cúbicos	10	32	41	20057843	20057852
Segunda y última fracción del predio rústico denominado "Talquexpanapa", Tlaltlauquitepec, S-21-186-SEG-002/18, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 1.673 Metros cúbicos	1	42	42	20057853	20057853
Segunda y última fracción del predio rústico denominado "Talquexpanapa", Tlaltlauquitepec, S-21-186-SEG-002/18, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 1.004 Metros	1	43	43	20057854	20057854

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 06 de Marzo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0370 AN/11 EXP. 329/17 P

L'DMM/L'MOCP/I'LSC/yeh

